

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97.5.1.1.179

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 4 de diciembre de 1997, conjuntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

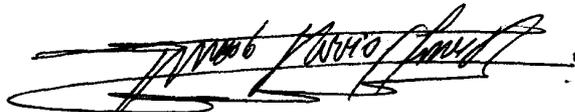
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente resolución; y, sienta en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 9 de diciembre de 1997.


LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

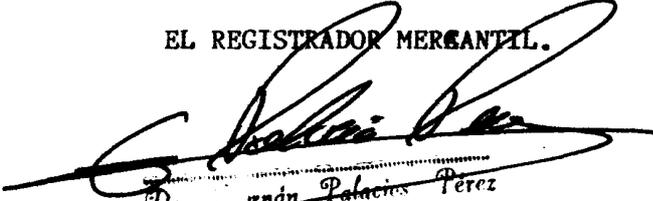
15.074

Handwritten initials

Handwritten signature

da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Cuatrocientos ochenta y tres (483) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.944 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el - Artículo Tercero de esta Resolución.- Cumpái con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 17 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Gerardo Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO